

SECRETARÍA DE CULTURA

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019 Oficio No. SC/UT/068/2019

LIC. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

Por este medio me permito enviar a Usted una solicitud de Información Pública, recibida el día de hoy vía INFOMEX, donde solicitan la siguiente información del área a su digno cargo

1. Solicitante: Solicitante de Información

Folio: 01020000003919 Información solicitada:

Solicito el Programa Operativo Anual (POA) de los años 2018 y 2019 de las siguientes dependencias o entidades: Secretaría de Gobierno Secretaría de la Contraloría General (antes Contraloría General) Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Inclusión y bienestar social) Secretaría de Educación (ahora Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación). Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) Secretaría de Cultura Secretaría de Finanzas (ahora Secretaría de Administración y Finanzas), (sic)

Lo anterior con la finalidad de que realice la revisión correspondiente y emita la respuesta, por escrito al solicitante, que conforme a derecho proceda. La respuesta emitida se deberá enviar a esta Unidad de Transparencia en forma impresa y en su caso el o los anexos de la respuesta, en archivo magnético a través del correo electrónico oipcultura@cdmx.gob.mx y culturaoip@gmail.com.

Es importante comunicarle, si la solicitud no es de su competencia, no posee ni detenta la información por no ser de su ámbito, deberá comunicarlo a la Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a DOS días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, para que estemos en posibilidad de orientar al interesado a la dependencia correspondiente, en el supuesto de que la resolución sea negativa o favorable el plazo es de CINCO DÍAS HÁBILES para emitir la respuesta, esto con fundamento en los artículos 203 y octavo, 212, Párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito mencionar que las Áreas competentes que conforman la estructura de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, son las responsables de la información que se entrega; la Unidad de Transparencia únicamente es la receptora de las solicitudes de información a cuya tutela estará el trámite de las mismas, (Artículo 6º, fracciones II y XLII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAN

C. KEVINA GALINDO CALDERON JEFF DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SE RETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

4 ENE. 2019 Nombre:

Secretaría de Cultura Dirección Jurídica

Av. de La Paz No. 26, 5to piso Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón C.P. 01070. México D.F.